



LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS,

CERTIFICA

Que de acuerdo con los Criterios establecidos en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la tasa de reposición de efectivos del personal que ocupa plazas en hospitales y centros de salud del Servicio de Salud del Principado de Asturias, es la que se indica a continuación:

BAJAS 2022	
Empleados que dejaron de prestar servicios	
Motivo	Nº
Fallecimiento	10
Incapacidad o invalidez perm.	40
Jubilación	533
Solicitud expresa	7
Mov. voluntaria otras CC.AA.	11
<b>Total bajas</b>	<b>601</b>
ALTAS 2022	
Empleados fijos incorporados	
Motivo	Nº
Reingreso	9
Titular plaza movilidad volunt.	46
<b>Total altas</b>	<b>55</b>
<b>DIFERENCIA 2022 BAJAS - ALTAS</b>	<b>546</b>
<b>TASA DE REPOSICIÓN (120% DIFERENCIA 2022)</b>	<b>655</b>

Y para que así conste y a los efectos oportunos se expide la presente certificación a 19 de junio de 2023.

LA DIRECTORA GERENTE

*Por suplencia,*

LA DIRECTORA DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA

Acuerdo del Consejo de Gobierno 26/05/2023 (BOPA 06/06/2023)



Alejandra Fueyo Gutiérrez